

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Asamblea Comarcal Norte.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Asamblea Comarcal Norte, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 22.

El convenio a suscribir tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los niños y niñas ingresados en el Hospital San Agustín, mediante el desarrollo del programa Infancia Hospitalizada, con actividades lúdico-recreativas acompañadas por personal voluntario.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Asamblea Comarcal Norte para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas ingresados en el Hospital San Agustín, mediante el desarrollo del programa Infancia Hospitalizada, con actividades lúdico-recreativas acompañadas por personal voluntario.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

00148056